

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2018/3734 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que el próximo día 01/09//2018 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. Raúl Balboa Chica y D^a. Fátima Montoro Muñoz, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 118/18.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

HE RESUELTO:

Primero: Delegar especialmente en la Concejala D^a. Isabel Piñar Gómez las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, a 21 de Agosto de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.